

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 193 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Tania González Núñez y Damaris Romanillos Villalba, contra la empresa Piedra García, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, sentencia número 418 de 2013, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando como estimo la demanda formulada por Tania González Núñez y Damaris Romanillos Villalba, debo condenar y condeno a Piedra García, S.L., con intervención del Fondo de Garantía Salarial, a abonar a las trabajadoras las siguientes cantidades: 1) a favor de Tania González Núñez la cantidad de 1.516,35 euros; 2) a favor de Damaris Romanillos Villalba la cantidad de 1.493,19 euros. Cantidades que habrán de ser incrementadas con el 10 por 100 por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Piedra García, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 28 de julio de 2013.—La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-7037